



## GABINETE PARA SERVICIOS DE SALUD Y DE LA FAMILIA

### AVISO A EMPLEADOS

#### ESTÁNDARES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN

El Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia de Kentucky ha adoptado Reglamentos de Radiación con estándares para su protección contra peligros para la salud causados por materiales radioactivos o máquinas que emiten radiación que son licenciados o registrados por la Subdivisión de Radiación y Salud en el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia de Kentucky.

#### LA RESPONSABILIDAD DE SU EMPLEADOR

Se le exige a su empleador:

1. Aplicar estos reglamentos y las condiciones de su licencia o registración a todo el trabajo en el formulario de licencia o registración.
2. Poner en un lugar visible o hacer de otra manera que le esté disponible una copia de los Reglamentos de Radiación, licencias, formularios de registración y procedimientos de operación que se apliquen al trabajo que usted desempeña, y explicarle sus estipulaciones.

#### SU RESPONSABILIDAD COMO TRABAJADOR

Siempre familiarizarse con las estipulaciones de los Reglamentos del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia de Kentucky, y los procedimientos de operación que se apliquen al trabajo que desempeña. Debería seguir estas estipulaciones para la protección de usted mismo y de sus compañeros de trabajo.

#### LO QUE CUBREN ESTOS REGLAMENTOS

1. Límites en la exposición a la radiación y al material radioactivo en áreas controladas (restringidas) y no controladas (no restringidas);
2. Medidas a tomar tras una exposición accidental;
3. Monitoreo del personal, encuestas y equipos;
4. Señales de precaución, etiquetas y dispositivos de cerradura de seguridad;
5. Registros e informes sobre exposiciones; y
6. Temas relacionados.

Para ver una copia de la versión más actualizada del Título 902 de los Reglamentos Administrativos de Kentucky, Capítulo 100: Radiología (902 KAR 100), visite el sitio web de la Subdivisión de Radiación y Salud en: <https://chfs.ky.gov/agencies/dph/dphps/rhb/Pages/radioactive-materials.aspx>

#### INFORMES DE EXPOSICIÓN A RADIACIÓN

1. Los Reglamentos de Control de la Radiación exigen que su empleador le dé un informe por escrito si usted recibe una exposición en exceso de cualquier límite aplicable según lo estipulado en los Reglamentos de Control de la Radiación. Estos reglamentos especifican los límites en la exposición a la radiación y en la exposición a concentraciones de material radioactivo en el aire y en el agua.
2. Si trabaja donde se exige monitoreo del personal, y si usted pide información acerca de sus exposiciones a la radiación;
  - (a) Su empleador debe darle un informe por escrito, una vez terminado su empleo, sobre sus exposiciones a la radiación, y
  - (b) Su empleador debe avisarle anualmente de su exposición a la radiación.

#### INSPECCIONES

Todas las actividades en el formulario de licencia o registración están sujetas a inspección por parte de representantes de la Subdivisión de Radiación y Salud, Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia de Kentucky.

#### PREGUNTAS

Se pueden dirigir preguntas a:  
Radiation Health Branch  
Cabinet for Health & Family Services  
275 East Main Street, Mailstop HS1C-A  
Frankfort, Kentucky 40621  
TELÉFONO: (502) 564-3700

#### NÚMERO DE TELÉFONO DE EMERGENCIA

(800) 255-2587 (Fuera del horario laboral)

#### REQUISITO DE PONER EN UN LUGAR VISIBLE

COPIAS DE ESTE AVISO DEBEN SER PUESTAS EN UN NÚMERO SUFICIENTE DE LUGARES EN CADA INSTALACIÓN DONDE LOS EMPLEADOS DESEMPEÑAN ACTIVIDADES LICENCIADAS O REGISTRADAS POR LA SUBDIVISIÓN DE RADIACIÓN Y SALUD, GABINETE PARA SERVICIOS DE SALUD Y DE LA FAMILIA, PARA PERMITIR QUE LOS EMPLEADOS QUE FRECUENTAN O TRABAJAN EN CUALQUIER PARTE DE UN ÁREA CONTROLADA (RESTRINGIDA) PUEDAN OBSERVAR UNA COPIA YA SEA CUANDO SALGAN O ENTREN A SUS LUGARES DE EMPLEO.